

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto
Estado Mayor Conjunto (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
08	01	INGRESOS		10.532.424	5.438
	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES		10	
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
09	01	APORTE FISCAL		10.532.404	5.428
		Libre		10.532.404	5.428
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10	10
		GASTOS		10.532.424	5.438
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.209.003	236
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.068.307	230
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.953.752	4.952
	02	Al Gobierno Central		5.192.947	1.559
	012	Programa Antártico - Ejército de Chile		1.384.028	
	013	Programa Antártico- Armada de Chile		503.426	22
	014	Programa Antártico- Fuerza Aérea de Chile		3.305.493	1.537
	09	A Unidades o Programas del Servicio		1.760.805	3.393
	037	Comando Conjunto Austral	04	298.593	
	041	Fondo para Misiones de Paz	05	1.009.305	3.393
	045	Comando Conjunto Norte	06	376.144	
	047	Programa Antártico		76.763	
25	99	INTEGROS AL FISCO		10	10
		Otros Integros al Fisco		10	10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.712	
	04	Mobiliario y Otros		797	
	05	Máquinas y Equipos		788	
	07	Programas Informáticos		49.127	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.250.630	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.250.630	
	047	Programa Antártico EMCO		1.250.630	
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10	10
		Deuda Flotante		10	10

GLOSAS :

01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto
Estado Mayor Conjunto (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.

02	Incluye:		
	a) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	23.099	
	- En el Exterior, en Miles de US \$	236	
	b) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas	62	
	- Miles de \$	1.185.904	
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$	17.167	
04	Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:		
	a) Gastos en Personal:		
	- Miles de Pesos \$	14.930	
	b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
	- Miles de Pesos \$	277.914	
05	Estos recursos corresponden al financiamiento de los costos que demanden la preparación y participación de fuerzas chilenas en operaciones de carácter internacional; incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:		
	a) Gastos en Personal:		
	- Miles de Pesos \$	261.622	
	b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
	- Miles de Pesos \$	747.683	

La administración de este Fondo, procedimiento de asignación de los recursos y demás normas de funcionamiento serán los establecidos en el Decreto Supremo N° 40, de 18 de mayo de 2001, del Ministerio de Defensa Nacional, suscrito además por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Asimismo, el Estado Mayor Conjunto, deberá remitir en forma trimestral a la Dirección de Presupuestos el saldo de la cuenta en que se depositan los reembolsos por la participación de tropas chilenas en operaciones de paz.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto
Estado Mayor Conjunto (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

06 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:

- a) Gastos en Personal:
- Miles de Pesos \$ 32.402
- b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$ 335.987